

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida de Protección promovida por MARÍA CLAUDIA BLANCO SOCHA en favor suyo y de sus hijos y en contra de FILIPPO MASSARA, RAD. 2021-00241. (APELACIÓN)

De la documentación remitida por la Comisaría Primera de Familia – Usaqué 2 de esta ciudad, se advierte que los documentos digitales correspondientes allegados mediante correo del 14 de agosto de 2023 (Carpeta 5), siguen sin poder ser revisados, específicamente los archivos agregados a la carpeta denominada “CONTENIDO USB FOLIO 624” y denominados “copia entrevista 29 de agosto de 2020” y “copia entrevista 10 de octubre de 2020”.

*Por lo dicho, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa, allegando los archivos referidos en un formato que permita su apertura y revisión, ya que los programas de reproducción de audio y video con los que cuenta el Despacho, no permiten la visualizar los archivos antes mencionados. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **619c59060a43599ddd2aec8483742cb708566987a4a3458a6c11f5e1a2c9b81**

Documento generado en 16/08/2023 04:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>